

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 057
TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
15-047764	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	TRES (03) ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)	CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del CGP del RECURSO DE REPOSICIÓN
16185373	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	GERMAN ALFREDO ORTIZ CARDENAS	GAS GOMBEL S.A	TRES (03) ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)	NUIEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 110 y 370 del CGP del EXCEPCIONES DE FONDO

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General de Procesal, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **2 DE ABRIL DE 2018 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **2 ABRIL DE 2018 a las 4:30 p.m.**

GERMAN GALVIS RAMIREZ
Secretario Ad Hoc